



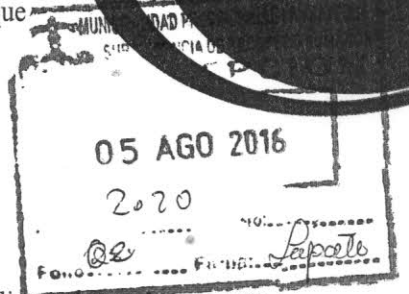
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2016/MPL-A

Lambayeque, Agosto 03 del 2016.



VISTO

La Carta N° 056/2016-MPL-GM de fecha 03 de agosto de 2016 mediante la cual se presenta la renuncia irrevocable del Ing. Javier Vásquez Exebio, al cargo de Gerente Municipal de esta comuna, y Memorado N° 455/2016-MPL-A del mismo día, a través del cual el Señor Alcalde dispone la entrega formal del cargo al nuevo funcionario y,

RECIBIDO 04 AGO 2016



CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Señor Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza. Asimismo, el artículo 27 de la citada Ley refiere que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 276, estipula que: “La designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado”.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Precisamente, mediante Memorando N° 455/2016-MPL-A. de fecha 03 de agosto de 2016, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 213-2016-MPL-A con la cual designó al señor Ing. Javier Vásquez Exebio, en el cargo de Gerente Municipal de esta comuna, siendo su último día de labores en la mencionada Gerencia el día 03 de agosto del presente año, debiendo dar cumplimiento de acuerdo a las normas internas establecidas con la entrega formal del cargo al Señor José Luis López Vásquez, quien ha sido designado en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a partir del 04 de agosto del 2016

Que, por este motivo el Señor Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; artículos 20°, numeral 6° y 17°, por las consideraciones expuestas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. 002

R.A. N° 564-2016/MPL-A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable del señor JAVIER VASQUEZ EXEBIO al cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, comunicado mediante Carta N° 056/2016-MPL-GM de fecha 03 de agosto de 2016. En consecuencia; **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 213-2016/MPL-A, que resolvió designarlo en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y expresar total agradecimiento por las funciones desempeñadas

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de agosto del 2016, al Señor JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, con derecho a percibir la Remuneración Mensual asignada a la plaza, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El citado funcionario deberá presentar en un plazo de 15 días su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas.

ARTICULO CUARTO.- AFECTAR, el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2016 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ricardo C. Velezmore Rivi
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Alcaldía
G. Municipal
OCI
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Legal
SGRH
Legajo Personal
Archivo

RECIBIDO 04 AGO 2016